

EXPTE. D -



111-12



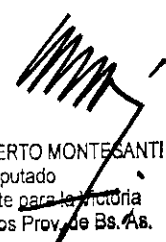
Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE RESOLUCION

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

RESUELVE

Adherir a los actos conmemorativos del “**Día Mundial del Folklore**” y del “**Día del Folklore Argentino**” que se celebra el día 22 de agosto, a realizarse en todo el territorio de la Provincia de Buenos Aires.


RICARDO ALBERTO MONTE SANTI
Diputado
Bloque Frente para la Victoria
H. C. Diputados Prov. de Bs. As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



FUNDAMENTOS

Folklore: puede definirse como “lo que el pueblo sabe”.

Por primera vez, el día 22 de agosto de 1846, en la revista “Athenacum” editada en Londres, el arqueólogo Williams J. Thoms utilizó el término Folklore o folclore, compuesto de dos palabras: folk (pueblo) y lore (saber-ciencia) para definir el saber popular, conocimientos, leyendas, supersticiones, músicas, danzas, dichos, refranes, cantares, todos ellos devenidos de una transmisión de boca en boca, que se incorporan a las costumbres de los pueblos y cuya autoría por lo general se desconoce.

Para muchos es la *“ciencia que estudia la vida, la tradición en los pueblos, y principalmente en los medios populares, teniendo como requisito fundamental que fuera producido por el mismo pueblo, quizá anónimamente y que haya arraigado en la gente, sin desaparecer y perdurando a través del tiempo”*.

Nuestro país, y en especial nuestra provincia se caracterizan por mantener vivos y sostener los principios y bases de nuestra cultura popular.

Vasta recorrer su territorio para encontrar la música, las payadas, los juegos (taba, truco, cuadreras, sortija, jineteadas, pato – el deporte nacional-, etc.), las comidas, el asado, el mate, la vestimenta, la supervivencia de las pulperías y los boliches, que conservan los principios que dieran origen a nuestra idiosincrasia, a través de una tradición oral y escrita, manteniendo en vivo las características de nuestras primeras conglomerados urbanos y rurales, en donde el gaucho simbolizara el arquetipo del ser nacional.

En Argentina, la fecha coincidió con la del nacimiento de Juan Bautista Ambrosetti, paleontólogo, arqueólogo e historiador, y primero en realizar estudios sistemáticos del folklore nacional por lo que se lo considera el “padre de la ciencia argentina”.

En 1960 se realizó en nuestro país el Primer Congreso Internacional de Folklore, presidido por el argentino Ernesto Raúl Cortázar, con delegados de más de 30 países, estableciendo el día 22 de Agosto como Día del Folklore.

En 1949, durante el Primer Congreso Nacional de Folklore, nuestro país adopta el emblema que representaría a los folkloristas argentinos, adoptando el árbol como símbolo, ya que el folklore, a su imagen, hunde sus raíces en la tierra (la tradición) extendiendo tres ramas que simbolizan el pensamiento, el sentimiento, la imaginación y una cuarta expresión de la obra de sus manos.

Una banda con la inscripción “Qué y cómo el pueblo piensa, siente, imagina y obra” envuelve el tronco y sus hojas. Este emblema fue ideado por don Rafael Jijena Sánchez y realizado por el pintor don Guillermo Buitrago.



Para Ricardo Rojas, la tradición *"es la memoria colectiva de un pueblo y como tal llega a ser fundamento precioso de la nacionalidad"*, y puede considerarse como la Ciencia de la Cultura tradicional del pueblo entero dentro de la sociedad.

La provincia de Buenos Aires, con sus diversidades locales y regionales, mantiene viva la cultura y tradición popular, pudiéndose observar durante todo el año innumerables fiestas, reuniones, peñas, jineteadas y festivales, lo que permite afirmar que se asegura para las futuras generaciones una tierra en donde sus valores se mantendrán intactos.

Mantener este espíritu es obligación de todos los que habitamos y amamos nuestro suelo.

Por todo lo expuesto, solicito de los señores Diputados la aprobación del presente Proyecto.